

En la Capital, un mes. 1 peseta.  
Fuera de ésta trimestre 3 id  
Se suscribe en las Oficinas de  
EL DIARIO y por carta al Adminis-  
trador del mismo.

A precios económicos, según el  
lugar que ocupen.  
Comunicadas, remitidas y anun-  
cios mortuorios, á precios conven-  
cionales.  
Rebaja proporcionada al número  
de inserciones.  
 Toda la correspondencia al Direc-  
tor.

REDACCION:

HOZ—4—PRINCIPAL

DE NOTICIAS GENERALES È INTERESES DE LA PROVINCIA

ADMINISTRACION

HOZ—4—PRINCIPAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

AÑO III

LEÓN VIERNES 20 DE ABRIL DE 1888

NUM. 479

VÉASE  DE LA  
EL ANUNCIO 4.ª PLANA

## EL PROYECTO DE ALCOHOLES

La comisión que entiende en este proyecto de ley presentó ya su dictámen al Congreso. La parte dispositiva de dicho documento es la siguiente:

Artículo 1.º Los alcoholes y líquidos espirituosos que se importen del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, se gravan con un impuesto especial de consumo á razón de 65 céntimos de peseta por grado centesimal de alcohol puro en cada hectólitro.

Se reducirá el impuesto á 20 céntimos de peseta por grado y hectólitro cuando los alcoholes sean voluntaria ó forzosamente inutilizados para el consumo personal, por los medios que determinarán los reglamentos.

Tanto las bebidas espirituosas de toda especie como los medicamentos y los artículos de perfumería y droguería cuya fuerza alcohólica exceda de 23 grados centesimales, adeudarán el impuesto que corresponda al alcohol absoluto que contengan, cuando el pago no haya precedido á la fabricación de aquellos productos.

Los vinos que se importen con más de 23 grados de fuerza alcohólica, adeudarán el impuesto correspondiente al alcohol absoluto que contengan.

Art. 2.º Queda suprimido el impuesto que los alcoholes, aguardientes y licores se exige para la Hacienda y para los Municipios, con arreglo á la tarifa de consumos unida á la ley de 16 de Junio de 1885.

Los Ayuntamientos podrán imponer sobre los alcoholes y espirituosos gravados en el artículo anterior, un recargo cuyo límite máximo para cada clase de población determinarán los reglamentos, sin que pueda exceder en ningún caso de seis pesetas por hectólitro de líquido.

También podrán los Ayuntamientos imponer un recargo, hasta el 100 por 100, sobre las patentes de expendición que establece el artículo 4.º de la presente ley.

Cualesquiera otros gravámenes que en la actualidad estén autorizados á favor de

provincia ó Municipios sobre alcoholes y espirituosos, quedan suprimidos.

Art. 3.º Los alcoholes y líquidos espirituosos procedentes del extranjero y Ultramar, adeudarán el impuesto en las aduanas donde sean presentados para su importación.

Los fabricantes de la Península é islas adyacentes satisfarán el impuesto que corresponda al alcohol que produzcan.

El ministro de Hacienda dictará las disposiciones conducentes, sujetándose á estas bases:

1.ª El alcohol producido no pagará el impuesto más que una sola vez, cualesquiera que sean su uso y su destino.

2.ª El cómputo del impuesto se asentará sobre el rendimiento en alcohol puro que los reglamentos asignarán á la unidad métrica de cada una de las sustancias que se sometan á destilación.

La cantidad de materia destilada se fijará, en las fábricas de alcoholes que no procedan de la uva, por medio de un aparato contador.

En las fábricas de alcoholes procedentes del zumo de la uva ó de los residuos de vinificación, se determinará la cantidad de materia destilada por la capacidad de los aparatos y el tiempo durante el cual funcionen.

3.ª El impuesto se realizará al contado ó por pagarés garantizados, vencidos á tres meses fecha, renovables por un tiempo que fijarán los reglamentos, según las diversas clases de industrias. En caso de renovación, la administración adoptará las disposiciones necesarias para evitar el fraude.

Art. 4.º Para expender al por menor alcoholes, aguardientes ó licores, cualquiera que sea la procedencia de los mismos será indispensable, además de pagar la cuota correspondiente de contribución industrial, obtener cada año económico una patente de la clase que, para cada caso, señale el reglamento de esta ley. El coste de la patente nunca será inferior á 20 ni excederá de 600 pesetas, sin contar el recargo municipal.

Los que exporten para el extranjero ó Ultramar alcoholes, aguardientes, licores ó mistelas, podrán reclamar la devolución del 80 por 100 del impuesto con que el artículo 1.º de esta ley grava el espíritu que contengan los líquidos exportados.

El Ministro de Hacienda reglamentará la devolución sobre las siguientes bases:

1.ª Señalará respecto á cada especie la graduación máxima que para el efecto del abono de derechos se pueda reconocer en la mercancía exportada.

2.ª Dentro del límite máximo, la fuerza alcohólica del líquido en cada caso se determinará por análisis duplicado de muestras sacadas en las aduanas de exportación.

3.ª La devolución será efectiva hasta que el exportador acredite, en la forma reglamentaria, que la cantidad de mercancía que extrajo en la Península ó las islas adyacentes, fué importada en el país de su destino ó se perdió en curso de transporte.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda dictará las instrucciones convenientes para plantear esta ley, quedando facultado asimismo para determinar las responsabilidades de sus infractores.

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1.ª Se autoriza al Ministro de Hacienda y á los Ayuntamientos para modificar los encabezamientos, arriendos y conciertos vigentes de consumos, deduciendo de su importe de la equivalencia del impuesto suprimido, según los preceptos de esta ley.

2.ª Las existencias de alcohol y demás líquidos espirituosos en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores, al publicarse la presente ley, adeudarán la diferencia entre el impuesto que corresponda, según el art. 1.º, y lo que se hubiere satisfecho por el de consumos, á cuyo efecto se verificará un aforo general. Las cantidades debidas por este concepto serán exigibles en cuatro plazos trimestrales desde la publicación de la ley, si los responsables garantizan el pago en la forma en que el reglamento determinará. A los que verifiquen el pago antes del vencimiento se les descontará el 5 por 100 anual por el tiempo del adelanto.

3.ª Los gastos que el planteamiento de esta ley originen se satisfarán en concepto de disminución de ingresos del impuesto que por la misma se establece hasta que se consigne en el presupuesto general del Estado.

Palacio del Congreso 10 de Abril de 1888.—Antonio Maura.—El duque de Almodóvar del Río.—Demetrio Alonso

Castrillo.—B. Antequera.—Antonio Vázquez.—Eduardo Aguirre.—J. Naverro y Reverter.

## Cosas de fuera

LA VIDA DEL REY MILANO

La conducta observada por el Rey de Servia desde su ruidosa separación de la Reina Natalia, ha llegado á producir en el pais gran malestar. La vida del Rey es una orgía continuada; todas las noches se celebran en el palacio festines que se prolongan hasta el dia, con gran escándalo de la corte, y ha llegado hasta á dar á una aventurera de Constantinopla el título de "Reina interina," exigiendo de todos que la traten como si lo fuera en propiedad.

A consecuencia de los excesos de todo género, padece constantemente ataques nerviosos, alucinaciones que lo atemorizan y lo rinden.

Tal es ya su estado, que se vé próximo el momento en que sea precisa su abdicación.

Le sucedería su hijo Alejandro, que aún no cuenta doce años, bajo la regencia de su madre la Reina Natalia.

FIDELIDAD DE UN PERRO

Hoy, que tal antipatía se ha despertado en ciertas gentes contra los perros, bueno es que se dé á conocer que no todos rabian, ni siempre son perjudiciales.

La fidelidad, que va desapareciendo de la raza humana, conserva toda su proverbial virtud en la raza canina.

Ultimamente se ha visto en Paris, en "cour d'assises," la causa instruida contra un asesino que no pudo llevar á efecto su criminal atentado merced á la eficaz y oportuna intervencion de un perro de terranova.

Dormitaba este en la cocina, cuando oyó los gritos de su ama, que pedia socorro, viéndose acometida por un criminal que trataba de extrangularla despues de haberla arrojado al suelo.

Acudió el perro á las voces, y lanzándose al cuello del agresor, hizo presa en él furiosamente. El criminal teniendo que habérselas con aquel terrible adversario, dejó á la mujer y se dió á la fuga. El perro fué persiguiéndole por las escaleras, hincándole á cada momento sus afilados dientes en las piernas, y ladrando desaforadamente.

Atraida por el estrépito, acudio gente y el criminal fué detenido.

Los tribunales le han condenado á ocho años de trabajos forzados.

CORREO DEL OTRO MUNDO

"La Arena," de Verona, refiere hechos por demás extraños, que vienen ocurriendo hace ya bastante tiempo en aquella ciudad, en la casa que habita la viuda de Franchinini, con cuatro hijos, dos hembras y dos varones.

Hace dos años murió en aquella casa una tia de Franchini y pocos meses despues empezaron á oirse ruidos extraños que atemorizaron á toda la familia.

Se registró minuciosamente toda la casa y en un armario del cuarto donde dormia la difunta, se encontró una hucha con unas 1.000 pesetas. Entonces se trasladó á una sepultura particular el cadáver de la

tia, que por su expresa recomendacion habia sido enterrada en la fosa comun. Desde aquella noche aumentaron los ruidos de tal manera, que apenas podian dormir los habitantes de la casa.

Las pesquisas más minuciosas fueron totalmente inútiles, y entonces se llamó al párroco de San Lúcas para bendecir la casa. A los pocos dias cesaron los ruidos. Pero á los pocos meses murió un tio del Franchini y volvieron los sustos. Desde entonces, se oyen casi todas las noches pasos como de agentes que andan por la casa, el abrir y cerrar las puertas, suspiros y otros ruidos no menos molestos.

Varias personas se han prestado á pasar la noche en vela, para sorprender á los autores de tan pesada broma, pero no han logrado verlos, y si acaso han visto alguna figura humana, ha desaparecido antes de poder ponerle la mano encima.

Mientras tanto, nadie puede explicarse lo que ocurre, y los pobres habitantes de la casa no tienen un dia de sosiego.

La crecida que ha experimentado el Guadalhorce, según dicen de Málaga, ha sido imponente y ha causado numerosísimos daños.

Se calcula en más de 30.000 los árboles que han sido arrastrados por la impetuosa corriente del rio, y en 2.000.000 de reales las pérdidas ocasionadas en las huertas, naranjales y viñedos.

Dice un periódico de Barcelona que en una de las instalaciones francesas de la Exposición Universal, llamará la atención un enorme queso de Gruyeré, cuyo peso no bajará de 1.005 kilogramos.

Dice "La Publicidad," de Barcelona, que el simulacro naval que se efectuará en las aguas de aquel puerto durante la Exposición, consistirá en un ataque al fuerte de Montjuich y la defensa de la guarnición de este castillo.

El emperador de Berlin se ha dignado conceder al doctor Makenzie la cruz de la orden de Hohenzollern con el siguiente billete: "Cuando yo os ví por primera vez me inspiró gran confianza vuestra presencia por que fuisteis recomendado por mis médicos alemanes. Despues he tenido ocasion de apreciar vuestra destreza en el arte de operar. Me considero muy feliz al poder daros esta condecoracion en recuerdo de mi subida al trono y en reconocimiento á vuestros buenos cuidados.

Aseguran que el emperador ha firmado hoy el decreto de amnistia por Alsacia y Lorena.

## ECOS

SUSCRIPCION iniciada por EL DIARIO para el socorro de los pueblos de la montaña.

PTAS. CTS.

Suma anterior. . 189 50

Continúa abierta la suscripción en el Café Victoria, donde pueden inscribirse las personas caritativas.

\* \*

Anoche tuvo lugar concierto por el tercio en el espacioso Salón Rueda, ejecutando aquél al piano delicadas piezas que fueron muy aplaudidas por la concurrencia distinguida que le ocupaba.

Cada dia es mayor la aceptación que va obteniendo dicho Café, por lo cual damos la enhorabuena á nuestro particular amigo D. Cándido, dueño del mismo.

\* \* Los soldados del reemplazo de 1880 pueden presentarse á recoger sus licencias absolutas y alcances en la oficina correspondiente, desde las diez de la mañana hasta las doce.

\* \* Según carta que hemos recibido de la montaña, parece ser que el pueblo que más ha sufrido durante el último temporal, y que se encuentra más necesitado es el de La Uña.

Para formarse idea de la triste situación de este pueblo, basta saber que el verano último, desoló completamente sus campos un horroroso pedrisco, quedando privados por esta causa sus habitantes, de toda cosecha.

Elevaron en su vista los vecinos una instancia al Sr. Gobernador civil, la cual no dió resultado alguno.

Como consecuencia de esto, al presentarse el último temporal de nieves, halló á aquellos desprovistos de todo recurso, siendo tan precaria la situación de estos infelices, que se hace preciso se les atienda con la mayor urgencia, y así lo esperamos de nuestra Excm. Diputación y sociedades de jóvenes que se han formado para socorrer á los montañeses.

\* \* Magnífico es el regalo que ha hecho nuestro particular amigo el conocido abogado D. Manuel Gutierrez, para la rifa que llevará á acabo la sociedad "Juventud leonesa," de socorros á la montaña.

Consiste este en dos esbeltos y lujosos quinqués, á los que sostiene unas estatuas de bronce representando dos guerreros.

Reciba en nombre de los desgraciados á quienes se dedicará el producto de aquella, las gracias por su espléndido obsequio.

= Tambien nuestro respetable amigo el Sr. Marqués de Montevirgen, ha dispensado cariñosa acogida á los jóvenes que forman la asociacion denominada "La Juventud," entregándoles una cantidad bastante crecida, y prometiendo continuar cooperando para tan benéfica obra.

Los sentimientos caritativos del señor Marqués de Montevirgen, son bien conocidos de toda nuestra provincia, y no necesitamos elogiarlos.

Solo si nos permitirá le enviemos la enhorabuena y las gracias, por lo mucho que siempre le interesan las desgracias de nuestra provincia, que es el primero en socorrer.

= Parece ser que la Sociedad Electricista Leonesa, ha comprendido que en nuestra poblacion solo podrán alumbrarse con luz eléctrica cierto número de calles, que como es natural, serán las más principales.

Ya nos parecía á nosotros que al fin y al cabo habia de irse reduciendo la cosa.

\* \* La suscripcion abierta bajo la proteccion del Sr. Gobernador civil de esta provincia para socorrer á los pueblos de la montaña asciende hasta ahora á la suma de 1.924 pesetas, 63 céntimos.

= Parece ser que las señoritas de esta poblacion que iniciaron suscripciones con el mismo caritativo objeto, tambien se hallan algo divididas, motivo á la excision habida entre los jóvenes.

Lo sentimos en el alma, y las suplicamos no hagan caso de aquellos á quienes, nos vamos convenciendo guían móviles políticos.

Oigan solo la voz de su corazón, y socorran por sí mismas y como verdaderos ángeles de la caridad, á los infelices montañeses.

Esto es lo más digno de aplauso.

= Se nos dice que algunos jóvenes artesanos de nuestro pueblo, se han prestado espontáneamente á tomar parte en la novillada que tendrá lugar en el patio del Cuartel, y que ha iniciado la Asociación "Juventud Leonesa," para socorros de la montaña.



## MUSICA

### El nuevo alumbrado

REVISTA LOCAL

IV

(Conclusión)

(Llega CLOTALDO con un vihuela en la mano.)

CLOTALDO. A la paz de Dios, señores.

PRACT. Aquí está el Padre Clotaldo el cual nos va á hacer reir!

CLOTALDO. Hace mucho tiempo, hermano que hago reir con mis coplas, mientras yo vivo llorando.

Como creo que el señor estará ya muy cansado de mirar ante su vista la exposicion de retratos que abundan en este pueblo cuna de reyes y santos, que según costumbre antigua, han dado en llamar hidalgo, de lo que queda por ver, yo, que en todo soy exacto, voy á ponerle al corriente: escúcheme usted un rato.

El que comprenda á León necesita ser un sábio; y el que espere hallar en él proteccion, se lleva chasco.

A los antiguos Concejos que siempre estaban formados de personas respetables

por su ciencia y por sus años, sustituyen esos niños que ejercen de diputados, y que quieren figurar antes que saber su cargo.

Hoy la política invade del hogar hasta el sagrado, y aquí en León los políticos que quiere llegar más alto, son, generalmente aquellos, que á falta de estudio y tacto, ó tienen mucha osadía, ó mucho dinero.

PRACT. ¡Bravo! para soltar las verdades no hay como el Padre Clotaldo.

CLOTALDO. Han dado en decir, señor, que León es pueblo santo; no señor, es pueblo hipócrita; y esto lo digo, salvando excepciones honrosísimas que yo venero y acato.

Del que se golpea mucho el pecho en los Santuarios, debemos huir, y aquí son tantos, tantos y tantos los que hacen eso, que yo me escamo.

ING. ¿Por qué? Me escamo,

porque para ser católico, para ser digno y honrado, para cumplir sus deberes cada cual, no es necesario tanto sermón, tanto tríduo, ni tanto mentir!

ING. ¡Canario!

¡Pero este hombre es un ateo! CLOTALDO. Yo soy solo un desdichado que seguí recto camino, y nada logré, y me canso.

Conque después de decir Dios nos libre de beatos y de todo aquél que presta al ciento por ciento al año, voy á referir á usted lo que hay aquí, por si acaso huyo con vihuela y todo á cantar á otro escenario.

Tenemos jóvenes lindas como los dias de Mayo cuando en el bosque se escucha el concierto de los pájaros y la triste violeta perfuma el risueño campo; con dos luceros por ojos y con dos guindas por labios, y con... unas pretensiones, que si el mismísimo diablo no las trae un marquesito, consienten, y esto es exacto, quedarse para vestir á la Virgen del Amparo.

Sociedades de recreo tenemos en León cuatro; en una se juega á copas y en otra se apunta á bastos, hasta que un dia las "copen," y por tirar un "caballo," miren si sale una "sota," y encuentren un guardia al lado.

Aquél que busca dinero, lo encuentra enseguida, dando el ocho por ciento al mes, interés módico y casto porque como dicen "ellos," más duro resulta un canto, y solo viene á importar el noventa y seis al año.

Aquí llaman infeliz y pobrete al que sabe algo; y al que charla por los codos y tiene dinero, sábio.

PRACT. Padre, por Dios, no prosiga!

porque lo que es á ese paso...

D. QUINTIN. ¡Ninguno cantó hasta ahora públicamente tan claro!

CLOTALDO. Alguno había de ser el primero. Aquí hay engaño. Palabras dulces al pueblo y después crucificarlo, es peor; y así no crece pueblo que fué tan hidalgo.

Ustedes recapaciten en lo que yo voy hablando, y el que no me quiera así, que me recoja los hábitos.

ING. Yo le quiero interrogar.

CLOTALDO. Pues vaya usted preguntando.

ING. ¿Se aprecia aquí á la persona?

CLOTALDO. No señor.

PRACT. ¡Miente el bellaco!

D. QUINTIN. ¡Yo le digo á usted que sí!

CLOTALDO. Hombre... si es de Venta Baños ó de otro pueblo cualquiera, tendrá destinos y grados y hasta le pueden hacer Canónigo de San Marcos; mas si es de Leon y cae ¿quién acude á levantarlo?

PRACT. Padre, volvamos la hoja, y pasemos á otro párrafo.

CLOTALDO. En resumen: es León la población del atraso que no tiene policia ni esas personas de arraigo que gozan con hermosearla, edificios levantando ó protegiendo las artes en esos jóvenes lánguidos que se marchan de su pueblo como en otoño los bandos de golondrinas, en busca de una protectora mano.

Sus calles son más torcidas que la intención del malvado.

La amistad es casi nula, el amor es farsa, y cuando se busca el compañerismo nunca es posible encontrarlo.

Este es León.

ING. Pues D. Quintin,

para alumbrar tanto malo basta el aceite, y así, con su permiso, me marchó.

D. QUINTIN. ¿Y qué hago yo?

ING. Busque usted

quién instale ese alumbrado; pero tenga muy presente, y perdone hable tan claro, que en estos pueblos que viven tan pobres, es necesario, primero, darles cultura, y después hermosearlos.

FIN DEL ACTO PRIMERO

Clotaldo

VENTA

DE una casa en la calle de Herreros, número 6, por Vicente Sacristán, que habita en la misma.

C enteno. Se vende una partida superior.—Villaperez número 1 informarán,

# GRAGEAS SAEZ

las principales farmacias y droguerías. Botella tres pesetas.—Al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía y Dr. Saez, Barcelona.

Con solo su uso se curan la mayoría de FLUJOS de las VIAS URINARIAS. como son las purgaciones.

Gota Militar, Flujo blanco, etc. y en los casos rebeldes tomando interiormente á la vez las GRAGEAS SAEZ.

Su empleo no produce dolor ni trastorno alguno en el organismo y es el mejor higiénico que puede usar para evitar el contagio. De venta en



*De omnibus chocolatibus, illa RR. PP. Saenz Benedicti, vera est ac praecipua.*

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. BENEDICTINOS no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son el MEJOR, TRNUTIVO y AGRADABLE de los ALIMENTOS.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y tiendas de ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, azúcar y vainilla. En León, La Fama Leonesa, confitería de Camilo de Blas San Marcelo 7 y 9.

## COMERCIO Y SASTRERÍA

DE

### A. MALAGÓN.

3 y 5.—SAN MARCELO, 3 y 5.—LEON

ESPECIALIDAD EN CAPAS.—ELEGANTES ABRIGOS DE SEÑORAS  
NOVEDADES EN EMBOZOS Y GÉNEROS DEL REINO Y EXTRANJEROS  
**PRECIO FIJO**



## LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

11 y 13, SAN MARCELO, 11 y 13  
LEON.

Hace saber á sus numerosos clientes que el precio de los torzales agujas y aceites es como sigue

Algodon «Singer» el carrete de 500 yardas á 35 céntimos.

Seda Singer el carrete de 1/2 onza á 95 céntimos.

Agujas para máquinas Familia é Intermedia 5 »

Idem para idem Lanzadera oscilante y Brazo 10 »

Frascos de aceite de 1/2 decilitro á. . . 40 »

Aceite; 1/2 decilitro sin frasco á. . . 20 »

PIEZAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA

MAQUINAS NUEVO INVENTO, LANZADERA OSCILANTE

en condiciones superiores las cuales hacen primorosas labores.

CONDICIONES DE VENTA

A plazos 2,50 pesetas semanales, al contado 20 por 100.



## Medallas electro-magnéticas á 5 pesetas en casa de MIÑON

Se hace liquidacion de calzado fuerte en la calle del Pozo número 7.

El que desee intervenir en ella, véase con Gregorio Marcos, en dicho local.

En la Travesía de S. Martin número 15 se arrienda una panera propia para almacén ú otras habitaciones.

## LA PROGRESIVA.

*Fábrica de mosaicos hidráulicos.*

Baldosas de cemento comprimido con colores incrustados. Gran variedad en dibujos. Baldosas en dos colores que se prestan á multitud de combinaciones. Se emplean en pavimentos de cocinas, cuartos de baño, cafés, etc. Baldosas rayadas de cemento, propias para aceras, patios, etc. Envío de catálogos grátis.

Para informes y pedidos, dirigirse á LA PROGRESIVA.

Lotería 8 y 9.—BILBAO

ó al Depósito de Palencia Abundio Z. Mendez.

Las muestras pueden verse en Leon, calle de la Hoz número 4 principal, casa de D. Augusto Villabrilie, encargado de aquellas.

## LICOR DEPURATIVO VEGETAL IODADO

*de zarzaparrilla, tuya y caroba,*  
DEL MÉDICO QUINTELLA.

Este notabilísimo medicamento, que hoy parece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó dictéricas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las esperiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen grátis á quien los reclame al depósito general de Leon, farmacia de los Sres. G. F. Merino é hijo; á los médicos, en especial se recomienda tan excelente medicamento. Se hace descuento á los farmacéuticos.

## DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres.

Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, estingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales que remite por 14 al autor F. P. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, batíca, plaza de la Villa 4 por mayor y menor en todas las boticas y droguerías de España.

En Leon, Merino y principales de la ciudad y su provincia.

liquier.—En la calle del Pozo número 13 de una bodega de excelentes condiciones, y de un cuarto bajo todo entarimado. Darán razon en la Zapateria de la misma.

Imp. de Angel J. Gonzalez